



G A D
Municipal
de Loja

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LAVACANTE DE NUTRICIONISTA

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de marzo del año dos mil trece, a las once horas con treinta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Lcda. Diana Rodríguez, Delegada del CASMUL, Dra. María Enith Erazo, Delegada de la Dirección de Talento Humano y Rosa Elena Castro M, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar desierto, el Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **NUTRICIONISTA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 46 que habla de la Declaratoria de concurso desierto, en su literal b) que en su texto dice: "Cuando se presenten tres o más postulantes y ninguno de los tres cumplan con los requisitos del perfil del puesto"; y, de acuerdo al Art. 16, del Instructivo del Concurso, en el que establece, en el literal b) "Cuando se presentaren tres o más postulantes, y ninguno de los tres cumplan con los requisitos del perfil del puesto"; y literal c) "Cuando no existiera aspirantes que obtengan por lo menos cuarenta y cinco puntos (45) sobre cincuenta puntos (50) en la primera fase de méritos"; este Tribunal **RESUELVE:** **Primero.-** Declarar Desierto el concurso de méritos y oposición para la vacante de **NUTRICIONISTA**, considerando que ninguno de los aspirantes cumplen con el perfil requerido, y por ende no cumplen con la puntuación mínima de cuarenta y cinco (45) puntos sobre cincuenta puntos (50) para continuar con la segunda fase del proceso de selección, que corresponde a las evaluación de conocimientos. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web de la institución. **Tercero.-** Convocar por tercera ocasión a Concurso abierto de méritos y oposición para ocupar la vacante antes descrita, tal y como indica la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal y el Instructivo del Concurso.

Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las doce horas con diez minutos, del día martes veintiséis de marzo de 2013.

Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE

Lcda. Diana Rodríguez
DELEGADA DEL CASMUL

Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE LA DIRECCION
DE TALENTO HUMANO

Rosa Elena Castro M.
SECRETARIA AD-HOC

